

AÑO 2016	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 000	SECUENCIAL P01107
--------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------------

FACTURA: 002-003-000003122

CESION DE PARTICIPACIONES

CONSTRUCTORA GILMES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO

A FAVOR DE:

MESIAS POZO OLGER OMAR

CUANTIA: 200.00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cuatro de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO**, comparecen: los conyugues **MESIAS FREIRE GILBER**

TRAJANO y POZO JACOME BLANCA PIEDAD, de ocupación bachiller; **MESIAS POZO OLGER OMAR**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; todos de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y



1 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
2 de la presente cesión de participaciones, por una parte los conyugues **MESIAS**
3 **FREIRE GILBER TRAJANO y POZO JACOME BLANCA PIEDAD**, de
4 ocupación bachiller; por sus propios derechos a quien en adelante se les podría
5 llamar también "CEDENTES" y **MESIAS POZO OLGER OMAR**, de estado civil
6 soltero, de ocupación estudiante, por sus propios derechos a quien en
7 adelante se le podría llamar "CESIONARIOS"; Los comparecientes están
8 domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la
9 parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, plenamente
10 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES:** a) **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**, se constituyó
12 en el cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público
13 otorgado ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el diez de diciembre
14 del año dos mil nueve, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago
15 Agrio, provincia de Sucumbíos, el doce de enero del año dos mil diez; b) La
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
17 **CONSTRUCTORA GILMES CIA. LTDA.** Celebrada el veinte y tres de junio
18 del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar a los conyugues
19 **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO Y POZO JACOME BLANCA PIEDAD**,
20 para que ceda doscientas (200) participaciones que poseen en el capital
21 suscrito y pagado de la compañía.- **TERCERA.- CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, a) los conyugues
23 **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO Y POZO JACOME BLANCA PIEDAD**
24 cede doscientas participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la
25 compañía, debidamente autorizado por la Junta General de socios ya referida,
26 cede la totalidad de doscientas (200) participaciones que posee en la



- 1 compañía, **CONSTRUCTORA GILMES CIA. LTDA.**, a favor del señor **MESIAS**
2 **POZO OLGER OMAR**;- Las transferencias de la cesión incluyen todos los
3 derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones
4 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,
5 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
6 participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.**
7 **LTDA.**, queda integrado así:



SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO A FAVOR DE MESIAS POZO OLGER OMAR	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO	200	0	0	0
MESIAS POZO GILBER DANILO	200	200	200	200
MESIAS POZO OLGER OMAR	0	200	200	200
TOTAL	400	400	400	400

- 8
9 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada participación
10 en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
11 **(USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo
12 recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
13 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
14 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
15 **\$200.00).**- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el
16 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-



QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
Firma el Abogado Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO

C.C. 180102505-5

POZO JACOME BLANCA PIEDAD

C.C.170291389-6

MESIAS POZO OLGIER OMAR

C.C.180281939-9

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO



1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su
3 celebración.- DOY FE.



4
5 

6 DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
7 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Fue

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANIA 180102505-5

MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 DICIEMBRE 1953

0012 0119 00336 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1953



[Signature]



NOTARIA PRIMERA

ECUATORIANA*****

CASADO BLANCA B POZO

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

MANUEL E MESIAS

MARIA LUCILA FREIRE

LAGO AGRIO 05/01/2004

05/01/2016

REN 0053076



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

047 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0260 **1801025055**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	1
LAGO AGRIO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VOTELACION



CÉDULA 17
GRUPO ÉTNICO
POZO JACOME
BLANCA PIEDAD
1946-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GILBERTO TRILLANO
MISMA PERSONA

170291389-6



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN BACHILLER COMERCIAL-ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POZO JOME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JACOME LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN LAGO AGRO 2011-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

051 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 - 0107 **1702913896**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO JACOME BLANCA PIEDAD

SUCUMBIOB
PROVINCIA
LAGO AGRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUEVA LOJA
PARROQUIA
Tikakuerich
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
1
ZONA




BLANCO EN HOJA EN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**

CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2016.



En el cantón Lago Agrio, a 23 días del mes de junio del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO**, con número de cedula de ciudadanía 1801025055, con doscientas (200) participaciones.

El señor **MESIAS POZO GILBER DANILO**, con número de cedula de ciudadanía 2100079025, con doscientas (200) participaciones.

Preside la sesión, el señor Presidente **MESIAS POZO GILBER DANILO** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La renuncia y aceptación al cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**, por parte del señor **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO**, por lo que pone a consideración de la Junta, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta por unanimidad acepta la renuncia por parte del señor **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO.**, al cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad proponen nombrar como nuevo Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**, al señor **MESIAS POZO OLGER OMAR.**, por lo que pone a consideración de la Junta, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **MESIAS POZO OLGER OMAR** acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**

TERCER PUNTO: La renovación al cargo de **PRESIDENTE** del señor **MESIAS POZO GILBER DANILO**, lo cual se pone a consideración de la Junta, luego de revisar la moción la aprueba en unanimidad.

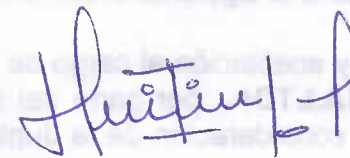


El señor **MESIAS POZO GILBER DANILO**, acepta el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**

TERCER PUNTO: La junta por unanimidad autoriza al señor **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO** la cesión de doscientas (200) participaciones que posee en la compañía **CONSTRUCTORA GILMES CIA.LTDA.**, a favor del señor **MESIAS POZO OLGER OMAR**, por lo que pone a consideración de la Junta, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

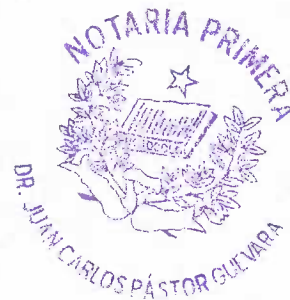

MESIAS POZO GILBER DANILO
C.C.210007902-5


MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO
C.C. 180102505-5

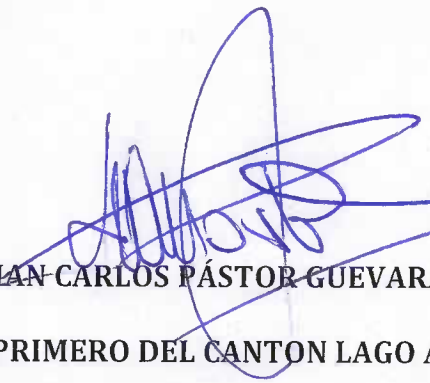
20162101001000041

DI TRES COPIAS

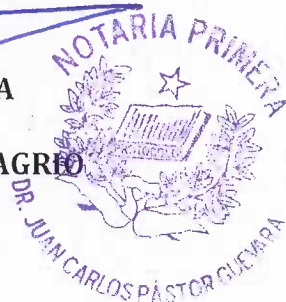
W/L



RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la **CONSTRUCTORA GILMES CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el diez de diciembre del dos mil nueve, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CONSTRUCTORA GILMES CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del cantón del Cuyabeno, el cuatro de Julio del dos mil dieciséis; La cesión de (200) doscientas participaciones de los señores **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO y POZO JACOME BLANCA PIEDAD**, a favor del señor **MESIAS POZO OLGER OMAR**, que posee la **CONSTRUCTORA GILMES CIA. LTDA.-** Doy fe.- Nueva Loja, hoy catorce de Julio del 2016.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



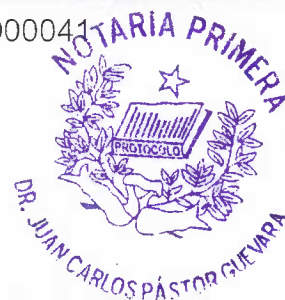


Factura: 001-002-000020762



20162101001000041

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000041



MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2016, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	596

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801025055
POZO JACOME BLANCA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702913896
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MESIAS POZO OLGER OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802819399

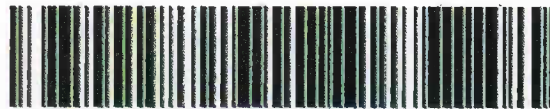
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162101001P01107

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO





Factura: 002-003-000003122



20162107000P01107

NOTARIO(A) JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO

EXTRACTO



Escritura N°:		20162107000P01107					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JULIO DEL 2016, (17:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801025055	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MESIAS POZO OLGER OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802819399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBOS		CUYABENO			TARAPOA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CUYABENO





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **TRES**, Folio: Once, bajo el Número: Once y anotado en el repertorio general con el número: Mil doscientos cincuenta y tres, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **MESIAS FREIRE GILBER TRAJANO** a favor de **MESIAS POZO OLGER OMAR**.

Nueva Loja, 14 de julio de 2016



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 13406
HORA: 11:51:29



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>